

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Abril 21 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO N° 00075

“POR MEDIO DE LA CUAL EL GOBERNADOR DE SANTANDER DESIGNA UN ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE HAGA PARTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PAP - PDA SANTANDER, PARA EL AÑO 2016”

El Gobernador de Santander en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y las otorgadas por el Decreto 2246 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de febrero de 2016, la Empresa de Servicios Públicos de Santander SA E.S.P. -ESANT SA E.S.P.- publicó Convocatoria para la elección de dos alcaldes para ser miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas para el año 2016, conforme lo previsto en el artículo 10 del Decreto 2246 de 2012.

Que la Convocatoria estableció la metodología para la elección de los alcaldes en los siguientes términos: “Teniendo en cuenta que el Departamento de Santander está conformado por ocho (8) provincias y en aras de garantizar la participación de las mismas durante el cuatrienio, la designación se hará del siguiente modo: las primeras dos provincias en elegir sus representantes tendrán asiento en el Comité el primer año. La tercera y cuarta provincia en designar representantes, lo ocuparán el segundo año. La quinta y sexta, el tercer año y del mismo modo, séptima y octava, ocuparán escaño en el Comité Directivo, el año cuarto. En los términos del párrafo del artículo 10 del Decreto 2246 de 2012, las

provincias que contados los diez (10) días a partir de la presente convocatoria, no elijan representantes, estos serán designados por el Gobernador directamente, PARÁGRAFO: Para determinar cuáles son las primeras provincias en ocupar un escaño en el Comité Directivo, se tendrán en cuenta las dos primeras comunicaciones que se reciban en el correo electrónico antes citado, lo cual se comprobará con la constancia de fecha y hora de recibo del correo.

Que vencido el término de la Convocatoria se recibió únicamente la elección realizada por la Provincia Metropolitana, la cual escogió como su representante ante el Comité Directivo del PAP-PDA Santander, al Doctor JAIME ARENAS RUEDA, Alcalde del Municipio de Los Santos.

Que teniendo en cuenta que solo se pronunció una de las Provincias del Departamento de Santander, se dará aplicación a lo previsto en la norma reglamentaria, la cual dispone que el Gobernador designara de manera directa al Alcalde que hará parte del Comité Directivo del PAP-PDA Santander. Que por lo anteriormente expuesto el Gobernador del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Designar al Doctor CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO, en su calidad de Alcalde del Municipio de Ocamonte y en representación de la Provincia Guanentina, para que funja como miembro del Comité Directivo del PAP-PDA Santander para el año 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los 12 ABR 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

GOBERNADOR DE SANTANDER

Proyecto: Luis Alberto Flórez Chacón/ Jefe Oficina Jurídica.

CONTENIDO

DECRETO N° 00075 1
